

Anexo II a)

ACUERDO DE 25 DE MAYO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE HUELVA, POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFUERZO DE LIMPIEZA CON DESTINO EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	MEMORIA JUSTIFICATIVA
2	RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO
3	DOCUMENTO A AUTORIZADO

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.


LA VICECONSEJERA

María del Carmen Castillo Mena

Edificio Torre Triana. C/Juan Antonio Vizarrón, s/n
Correo
e:-coordinacion.vice.ced@juntadeandalucia.es
Telef: 955064000



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA - Viceconsejera de Educación y Deporte	27/05/2021 09:05:39	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eVUKP6VCS68J86K3R3Y47NXGP5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE REFUERZO DE LIMPIEZA PARA LA ACTIVIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD - COVID-19 PARA LOS CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS)”, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL DECRETO-LEY 3/2020, DE 16 DE MARZO.

PRIMERO.- Esta Secretaría General Provincial de Educación y Deporte, en fecha 28 de octubre de 2020, emitió memoria justificativa en la que proponía la contratación del servicio de refuerzo de limpieza en 95 centros y servicios educativos de la provincia de Huelva dependientes de la Junta de Andalucía a través del procedimiento de emergencia establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con lo establecido en el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), y en el artículo 16 del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.

SEGUNDO: La referida memoria destacaba la imposibilidad de fijar un plazo exacto de ejecución del contrato debido a dos factores. Por un lado, el desconocimiento de la evolución de la pandemia y los efectos que implique sobre la actividad de atención al alumnado en los centros y servicios educativos. Por otro lado, las limitaciones temporales que impone la disponibilidad de los créditos presupuestarios destinados a tal fin.

Como quiera que, a la fecha de su emisión, 28 de octubre, la previsión de los créditos necesarios para atender la contratación de emergencia que en ella se proponía no alcanzaba más allá del 31 de diciembre de 2020, inicialmente se contempló, bien esta fecha como final de la ejecución del servicio de refuerzo de limpieza en los centros docentes, o bien hasta que se cumpliera

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE SANTANA TOSCANO	25/02/2021 22:14:53	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	tFc2eDB3DMPXRXJ92KRT7VH6SYURLT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





cualquiera de las cuatro condiciones finales siguientes (condiciones que, por otra parte, no han llegado a producirse):

- 1) Instrucciones de la Consejería de Salud y Familias de las que se desprenda la ausencia de necesidad de dicho refuerzo: pérdida de vigencia de las medidas acordadas por las autoridades sanitarias.
- 2) Suspensión total de la actividad docente presencial en el centro educativo en el que se lleva a cabo.
- 3) Finalización de la actividad docente en el centro educativo en el que se lleva a cabo el refuerzo por razón de su calendario escolar.
- 4) Entrada en vigor de otro contrato por cualquiera de los cauces previstos en la LCSP cuyo objeto cubra la indicada necesidad de refuerzo.

TERCERO: Con fecha 28 de diciembre de 2020, fue preciso modificar el Acuerdo de fecha 29 de octubre de 2020 que declaraba la ampliación del servicio de emergencia para la contratación del refuerzo de limpieza hasta el 28 de febrero de 2021. Como quiera que las circunstancias sanitarias lo requieren a fin de paliar la pandemia y los efectos que implican, para dar cumplimiento a las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud, se ve necesaria la prórroga de su vigencia, y por tanto, la ampliación del nuevo plazo de ejecución desde el 01 de marzo hasta el 30 de abril de 2021.

CUARTO: Dada la inmediata necesidad de la ejecución de la prestación, no se dispone de crédito suficiente. No obstante, el cumplimiento obligatorio de dicho requisito, en virtud de lo establecido en el artículo 120.1 a) de la LCSP, queda excepcionado para la tramitación de emergencia. No obstante, para el citado supuesto, se establece que “En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria”, por lo que corresponde elevar su petición a la Secretaría General Técnica, en virtud de lo establecido en el artículo 7.1 h), del Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte.

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE SANTANA TOSCANO	25/02/2021 22:14:53	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN	tFc2eDB3DMPXRXJ92KRT7VH6SYURLT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



QUINTO: A la vista de la negativa evolución de la pandemia, que ha llevado al Gobierno de la nación a promulgar el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, es palpable que la situación sanitaria y las circunstancias de emergencia no han mejorado de las que se presentaban en fecha 28 de octubre de 2020, es decir, sigue existiendo una imperiosa necesidad de garantizar la seguridad de la actividad presencial docente en el ámbito de la Junta de Andalucía mediante el cumplimiento de las “Medidas de prevención, higiene, y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021” aprobadas por la Consejería de Salud y Familias o las condiciones sanitarias derivadas de la pandemia que estén vigentes en cada momento y que sean aprobadas por las autoridades sanitarias.

En el ámbito andaluz, como prueba del mantenimiento e incluso el empeoramiento de la situación de la pandemia generada por el Covid-19 desde la anterior modificación del Acuerdo, se han dispuesto, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, y de forma sucesiva, el Decreto del Presidente 1/2021, de 2 de enero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 12/2020, de 11 de diciembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2; el Decreto del Presidente 2/2021, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2; el Decreto del Presidente 3/2021, de 15 de enero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2021, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2; la Orden de 16 de enero de 2021, por la que se modifica la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía y la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la contención de la COVID-19, y se deja sin efecto la Orden de 8 de enero de 2021, por la que se establecen medidas temporales y excepcionales por

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced @juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE SANTANA TOSCANO	25/02/2021 22:14:53	PÁGINA 3/9
VERIFICACIÓN	tFc2eDB3DMPXRXJ92KRT7VH6SYURLT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

razón de salud pública en Andalucía para la contención del COVID-19 en relación a los horarios de actividades y servicios

SEXTO: Por cuanto antecede, es preciso modificar el Acuerdo de fecha 28 de diciembre de 2020 que declaraba la tramitación de emergencia para la contratación del servicio de refuerzo de limpieza para dar cumplimiento a las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud - Covid-19 para los centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Huelva, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución de los contratos celebrados a su amparo hasta que las circunstancias sanitarias lo requieran, y ello en cumplimiento de lo dispuesto por la Viceconsejería de Educación y Deporte en sus Instrucciones de 6 de julio de 2020, así como prever la posibilidad de que estos vean prorrogada su vigencia en atención a las circunstancias sanitarias que se vayan presentando y las medidas que se adopten para paliar la pandemia.

Huelva, a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Fdo. Francisco José Santana Toscano

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE SANTANA TOSCANO	25/02/2021 22:14:53	PÁGINA 4/9
VERIFICACIÓN	tFc2eDB3DMPXRXJ92KRT7VH6SYURLT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



-ANEXO I-

CÓD. CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	N.º T	HORAS DIARIAS	LOTE
21700526	I.E.S. Fuente Juncal	Aljaraque	2	12	D
21700551	I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader	Corrales	2	12	D
21700654	I.E.S. Doñana	Almonte	2	12	P
21700642	I.E.S. La Ribera	Almonte	1	6	P
21000310	I.E.S. La Alborá	Alosno	1	6	L
21700381	I.E.S. San Blas	Aracena	2	12	Y
21700538	I.E.S. Turóbriga	Aroche	1	6	X
21700502	I.E.S. Guadiana	Ayamonte	2	12	K
21700496	I.E.S. González de Aguilar	Ayamonte	1	6	K
21700541	I.E.S. La Campiña	Beas	1	6	N
21000693	I.E.S. Delgado Hernández	Bollullos Par del Condado	2	12	M
21700423	I.E.S. San Antonio	Bollullos Par del Condado	1	6	M
21700061	I.E.S. Catedrático Pulido Rubio	Bonares	2	12	M
21003323	I.E.S. Diego Macías	Calañas	1	6	Ñ
21000899	I.E.S. Rafael Reyes	Cartaya	2	12	F
21700435	I.E.S. Sebastián Fernández	Cartaya	1	6	F
21001028	I.E.S. San José	Cortegana	2	12	X
21700447	I.E.S. José M. Morón y Barrientos	Cumbres Mayores	1	6	Z
21700034	I.E.S. Odiel	Gibraleón	2	12	T

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE SANTANA TOSCANO	25/02/2021 22:14:53	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN	tFc2eDB3DMPXRXJ92KRT7VH6SYURLT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Delegación Territorial en Huelva

CÓD. CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	N.º T	HORAS DIARIAS	LOTE
21700563	I.E.S. El Valle	Hinojos	1	6	P
21001909	I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada	Huelva	2	12	A
21700058	I.E.S. Pablo Neruda	Huelva	2	12	B
21001995	I.E.S. Alto Conquero	Huelva	2	12	B
21001892	I.E.S. La Rábida	Huelva	2	12	S
21001910	I.E.S. Alonso Sánchez	Huelva	2	12	A
21003712	I.E.S. Fuentepiña	Huelva	2	12	A
21700393	I.E.S. Clara Campoamor	Huelva	1	6	A
21003301	I.E.S. La Orden	Huelva	2	12	S
21700356	I.E.S. Estuaria	Huelva	1	6	A
21003980	I.E.S. José Caballero	Huelva	2	12	A
21001922	I.E.S. Pintor Pedro Gómez	Huelva	2	12	S
21700010	I.E.S. San Sebastián	Huelva	2	12	S
21002011	I.E.S. La Marisma	Huelva	2	12	A
21002100	I.E.S. Padre José Miravent	Isla Cristina	2	12	H
21700575	I.E.S. Galeón	Isla Cristina	2	12	H
21700587	I.E.S. San Miguel	Jabugo	1	6	Z
21700460	I.E.S. La Palma	La Palma del Condado	2	12	O
21700411	I.E.S. El Sur	Lepe	2	12	G
21700630	I.E.S. La Arboleda	Lepe	2	12	G
21700290	I.E.S. Cuenca Minera	Minas de Riotinto	2	12	Z
21004169	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	Moguer	2	12	I

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE SANTANA TOSCANO	25/02/2021 22:14:53	PÁGINA 6/9
VERIFICACIÓN	tFc2eDB3DMPXRXJ92KRT7VH6SYURLT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Delegación Territorial en Huelva

CÓD. CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	N.º T	HORAS DIARIAS	LOTE
21700368	I.E.S. Francisco Garfias	Moguer	1	6	I
21002975	I.E.S. Odón Betanzos Palacios	Mazagón	1	6	J
21002483	I.E.S. Vázquez Díaz	Nerva	1	6	W
21700459	I.E.S. Alfonso Romero Barcojo	Niebla	1	6	V
21003128	I.E.S. Carabelas	Palos de la Frontera	2	12	J
21700204	I.E.S. Campo de Tejada	Paterna del Campo	1	6	Q
21003736	I.E.S. del Andévalo	Puebla de Guzmán	1	6	R
21700307	I.E.S. Saltés	Punta Umbría	2	12	E
21003074	I.E.S. Bitácora	Punta Umbría	1	6	E
21700599	I.E.S. Virgen del Socorro	Rociana	1	6	M
21700514	I.E.S. Puerta del Andévalo	San Bartolomé de la Torre	1	6	L
21700371	I.E.S. Diego Rodríguez Estrada	San Juan del Puerto	2	12	J
21700319	I.E.S. Puerta de Andalucía	Santa Olalla del Cala	1	6	Y
21700401	I.E.S. Dolmen de Soto	Trigueros	1	6	N
21002951	I.E.S. Don Bosco	Valverde del Camino	2	12	U
21003165	I.E.S. Diego Angulo	Valverde del Camino	2	12	U
21700605	I.E.S. Alcor	Villalba del Alcor	1	6	O
21700617	I.E.S. Tres Molinos	Villanueva de los Castillejos	1	6	R
21700629	I.E.S. Nuevo Milenio	Zalamea la Real	1	6	Ñ
21002628	C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graíño	Palos de la Frontera	1	6	J

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE SANTANA TOSCANO	25/02/2021 22:14:53	PÁGINA 7/9
VERIFICACIÓN	tFc2eDB3DMPXRXJ92KRT7VH6SYURLT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





CÓD. CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	N.º T	HORAS DIARIAS	LOTE
21700046	I.P.E.P. Huelva	Huelva	1	6	S
21004145	Escuela de Artes León Ortega	Huelva	1	6	C
21700071	Residencia Escolar de Valverde	Valverde del Camino	1	6	U
21003414	E.O.I. Almonte	Almonte	1	6	P
21002631	E.O.I. Aracena	Aracena	1	6	Y
21800791	E.O.I. Huelva	Huelva	2	12	C
21700231	E.O.I. Do Mundo Lume	Ayamonte	1	6	K
21004157	Conserv. Prof. Música	Huelva	2	12	C
21700216	Conserv. Ele. Música "Manuel Rojas"	Nerva	1	6	W
21700198	Conserv. Ele. Música "José Del Toro"	Trigueros	1	6	N
21700101	Conserv. Ele. Música "Vicente Sanchis Sanz"	Isla Cristina	1	6	H
21700137	Conserv. Ele. Música "A.Garrido Gamonoso"	Valverde del Camino	1	6	U
21700228	Conserv. Prof. Música "Catedrático Antonio Gia Herrera"	Bollullos Par del Condado	1	6	M
21005253	E.I. Las Marismas	Huelva	1	6	S
21005265	E.I. Maestra Angustias Martín	Gibraleón	1	6	T
21005277	E.I. La Jirafa	Huelva	1	6	S
21005289	E.I. Ntra Señora De Loreto	Huelva	1	6	S
21005290	E.I. Paraíso	Huelva	1	6	S
21005307	E.I. Virgen De La Cinta	Huelva	1	6	S
21005319	E.I. Virgen de Consolacion	Cartaya	1	6	F

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE SANTANA TOSCANO	25/02/2021 22:14:53	PÁGINA 8/9
VERIFICACIÓN	tFc2eDB3DMPXRXJ92KRT7VH6SYURLT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Delegación Territorial en Huelva

CÓD. CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	N.º T	HORAS DIARIAS	LOTE
21005320	E.I. La Arboleda	Lepe	1	6	G
21005332	E.I. La Higuera	Isla Cristina	1	6	H
21005344	E.I. Ntra Señora del Carmen	Ayamonte	1	6	K
21005666	E.I. Mafalda	Trigueros	1	6	N
21005708	E.I. Platero Y Yo	Calañas	1	6	Ñ
21005711	E.I. La Jara	Aracena	1	6	Y
21005800	E.I. Hermana Pilar	Paterna del Campo	1	6	Q
21005812	E.I. Diego Franco Izquierdo	Hinojos	1	6	P
21005824	E.I. La Parra	La Palma del Condado	1	6	O
21005952	E.I. Estrella Del Mar	Ayamonte	1	6	K
21005964	E.I. La Marea	Isla Cristina	1	6	H
21005976	E.I. La Canoa	Punta Umbría	1	6	E
21003177	E.O.E. Huelva	Huelva	1	6	C
21200013	C.E.P. Huelva-Isla Cristina	Huelva	1	6	B
		Total	130	780	

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE SANTANA TOSCANO	25/02/2021 22:14:53	PÁGINA 9/9
VERIFICACIÓN	tFc2eDB3DMPXRXJ92KRT7VH6SYURLT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Delegación Territorial en Huelva

RESOLUCIÓN DE 26 DE FEBRERO DE 2021 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE HUELVA, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020 QUE DECLARABA LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE REFUERZO DE LIMPIEZA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD FRENTE AL COVID-19 PARA LOS CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS)”, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL DECRETO-LEY 3/2020, DE 16 DE MARZO.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Secretaría General Provincial de Educación y Deporte, en fecha 28 de octubre de 2020, de acuerdo con lo recogido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, que establecía que *“El retorno a la actividad docente presencial para el curso escolar 2020/2021 en los centros docentes que imparten las enseñanzas establecidas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo”*, emitió memoria justificativa en la que proponía la contratación del servicio de refuerzo de limpieza en 95 centros y servicios educativos de la provincia de Huelva dependientes de la Junta de Andalucía a través del procedimiento de emergencia establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con lo establecido en el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), y en el artículo 16 del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.

La referida memoria establece que el plazo de ejecución del contrato se presenta incierto debido

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Tel: 959 004000 Fax: 959 004095
E.mail: educacion.dphi.cee@juntadeandalucia.es



ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 1/14
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES CASERO GUERRA - SC. CENTROS CONCERTADOS		
CENTRO DIRECTIVO	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE HU	FECHA EMISIÓN	19/05/2021 09:51
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EDUCACIÓN Y DEPORTE	LUGAR EMISIÓN	HUELVA
CÓDIGO	q3pmCSQjA3MzQ2RDAyMDU2MzM3RjVC	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/





a que se desconocen los efectos que la evolución de la pandemia pueda tener sobre el desarrollo de las actividades de la población, en general, y sobre la actividad de atención al alumnado en los centros y servicios educativos, en particular. Asimismo, la duración de los contratos debe atender la necesidad inmediata de las medidas aprobadas por la Consejería de Salud y Familias, encontrándose, por otro lado, con las limitaciones temporales que impone la disponibilidad de los créditos presupuestarios destinados a tal fin.

SEGUNDO.- A la vista de lo anterior, con fecha de 29 de octubre de 2020, esta Delegación Territorial dictó Acuerdo que ordenaba:

“PRIMERO.- Ordenar la contratación, por la tramitación de emergencia, del servicio de refuerzo de limpieza para dar cumplimiento a las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud -Covid-19 para los centros y servicios educativos docentes (no universitarios), en el ámbito de competencias de esta Administración, conforme al objeto del contrato definido en el presente acuerdo, así como aquellas que en cada momento estén vigentes, aprobadas por la Consejería de Salud y Familias y conforme a las condiciones establecidas en el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta la imposibilidad de prever la incidencia de la situación epidemiológica provocada por el COVID-19 en el desarrollo de la actividad educativa presencial, la vigencia del contrato se extenderá del 3 de noviembre hasta que las circunstancias sanitarias lo requieran, o bien hasta que se cumpla cualquiera de las cuatro condiciones finales siguientes:

- 1) Instrucciones de la Consejería de Salud y Familias de las que se desprenda la ausencia de necesidad de dicho refuerzo: pérdida de vigencia de las medidas acordadas por las autoridades sanitarias.
- 2) Suspensión total de la actividad docente presencial en el centro educativo en el que se lleva a cabo el refuerzo.
- 3) Finalización de la actividad docente en el centro educativo en el que se lleva a cabo el refuerzo por razón de su calendario escolar.
- 4) Entrada en vigor de otro contrato por cualquiera de los cauces previstos en la LCSP cuyo objeto cubra la indicada necesidad de refuerzo.

Los Mozárabes, 6 21002 Huelva
Tel: 959 004000 Fax 952 004095
E-mail: educacion.dphu.ced@juntadeandalucia.es



ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 2/14
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES CASERO GUERRA - SC. CENTROS CONCERTADOS		
CENTRO DIRECTIVO	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE HU	FECHA EMISIÓN	19/05/2021 09:51
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EDUCACIÓN Y DEPORTE	LUGAR EMISIÓN	HUELVA
CÓDIGO	q3pmCSQjA3MzQ2RDAyMDU2MzM3RjVC	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



TERCERO.- Ordenar que se proceda a la petición de crédito adecuado y suficiente para la presente contratación según el fundamento octavo de este Acuerdo.

CUARTO.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Intervención Provincial de Hacienda, de conformidad con la Disposición adicional centésima trigésima sexta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.”

TERCERO: Con fecha de 30 de octubre de 2020, se dictó Resolución de esta Delegación Territorial, en la que se adjudicaba por el procedimiento excepcional de emergencia el contrato de refuerzo de limpieza a las empresas y por los precios por lote que se indicaban en su Anexo I por un importe total de 439.439,04, IVA incluido, y con un plazo de ejecución desde el 3 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, en las condiciones establecidas en el acuerdo de inicio y de conformidad con las exigencias que determinarían las autoridades sanitarias en cada momento.

CUARTO: Con fecha 28 de diciembre de 2020 fue preciso modificar el Acuerdo de 29 de octubre de 2020, declarando la ampliación del servicio de emergencia para la contratación de refuerzo de limpiezas desde 01 de enero al 28 de febrero de 2021.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- A la vista de la negativa evolución de la pandemia, la situación sanitaria actual ha obligado a las autoridades sanitarias a establecer nuevas medidas preventivas y de limitación de la movilidad de la ciudadanía, concretamente el Gobierno de la nación ha promulgado el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2. Es evidente que la situación sanitaria y las circunstancias de emergencia no han variado respecto de las que se presentaban en la fecha en la que se acordó la tramitación de emergencia, el 2 de octubre de 2020, es decir, sigue existiendo una imperiosa necesidad de garantizar la seguridad de la actividad presencial docente en el ámbito de la Junta de Andalucía mediante el cumplimiento de las “Medidas de prevención, higiene, y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced@juntadeandalucia.es



ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 3/14
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES CASERO GUERRA - SC. CENTROS CONCERTADOS		
CENTRO DIRECTIVO	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE HU	FECHA EMISIÓN	19/05/2021 09:51
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EDUCACIÓN Y DEPORTE	LUGAR EMISIÓN	HUELVA
CÓDIGO	q3pmCSQjA3MzQ2RDAyMDU2MzM3RjVC	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/





2021” aprobadas por la Consejería de Salud y Familias o las condiciones sanitarias derivadas de la pandemia que estén vigentes en cada momento y que sean aprobadas por las autoridades sanitarias.

En el ámbito andaluz, como prueba del mantenimiento e incluso el empeoramiento de la situación de la pandemia generada por el Covid-19 desde la anterior modificación del Acuerdo, se han dispuesto, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, y de forma sucesiva, el Decreto del Presidente 1/2021, de 2 de enero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 12/2020, de 11 de diciembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2; el Decreto del Presidente 2/2021, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2; el Decreto del Presidente 3/2021, de 15 de enero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2021, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2; la Orden de 16 de enero de 2021, por la que se modifica la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía y la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la contención de la COVID-19, y se deja sin efecto la Orden de 8 de enero de 2021, por la que se establecen medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención del COVID-19 en relación a los horarios de actividades y servicios

Esta Delegación Territorial es competente para resolver en virtud de lo establecido en el artículo 19, f) y g) del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y en el artículo 12.1 de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion@dphu.ced@juntadeandalucia.es



ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 4/14
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES CASERO GUERRA - SC. CENTROS CONCERTADOS		
CENTRO DIRECTIVO	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE HU	FECHA EMISIÓN	19/05/2021 09:51
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EDUCACIÓN Y DEPORTE	LUGAR EMISIÓN	HUELVA
CÓDIGO	q3pmCSQjA3MzQ2RDAyMDU2MzM3RjVC	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/





SEGUNDO.- Como quiera que el Acuerdo adoptado por esta Delegación Territorial con fecha 29 de octubre de 2020 ordenaba la contratación a través del procedimiento de tramitación de emergencia establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con lo establecido en el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, y extendía la duración hasta el 31 de diciembre de 2020, y la posterior ampliación hasta el 28 de febrero, la realidad ha desvelado claramente insuficiente esta acotación temporal, siendo precisa una ampliación del plazo para dar continuidad al servicio de refuerzo de limpieza hasta que las circunstancias sanitarias lo requieran, y ello en cumplimiento de lo dispuesto por la Viceconsejería de Educación y Deporte en sus Instrucciones de 6 de julio de 2020 donde se prevé que las medidas de higiene y/o de prevención en los centros docentes tanto públicos como privados serán las que se determinen en cada momento por la autoridad sanitaria, así como que la Consejería de Educación y Deporte dictará las Instrucciones que resulten necesarias al objeto de establecer los aspectos de organización y funcionamiento específicos para los centros docentes para el curso 2020/2021.

Siendo así que las circunstancias pandémicas que originaron la contratación siguen estando vigentes y manteniéndose las necesidades que entonces se expresaron, si cabe con mayor intensidad en la actualidad, se considera justificada la necesidad de prorrogar el citado contrato de refuerzo de limpieza para la continuidad de la actividad docente para los centros y servicios educativos docentes (no universitarios), en el ámbito de las competencias de esta Administración.

TERCERO.- La Memoria de la Secretaría General Provincial de Educación y Deporte de 28 de octubre de 2020 ya recogía en su punto sexto la imprevisibilidad del plazo de ejecución de los contratos de emergencia, detallando, inicialmente, que estos extenderían su vigencia desde el día 3 de noviembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 o bien, hasta que se cumpliera cualquiera de las cuatro condiciones finales siguientes:

“1) Instrucciones de la Consejería de Salud y Familias de las que se desprenda la ausencia de necesidad de dicho refuerzo; pérdida de vigencia de las medidas acordadas por las autoridades sanitarias.

2) Suspensión total de la actividad docente presencial en el centro educativo en el

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced@juntadeandalucia.es



ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 5/14
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES CASERO GUERRA - SC. CENTROS CONCERTADOS		
CENTRO DIRECTIVO	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE HU	FECHA EMISIÓN	19/05/2021 09:51
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EDUCACIÓN Y DEPORTE	LUGAR EMISIÓN	HUELVA
CÓDIGO	q3pmCSQjA3MzQ2RDAyMDU2MzM3RjVC	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



que se lleva a cabo el refuerzo.

3) Finalización de la actividad docente en el centro educativo en el que se lleva a cabo el refuerzo por razón de su calendario escolar.

4) Entrada en vigor de otro contrato por cualquiera de los cauces previstos en la LCSP cuyo objeto cubra la indicada necesidad de refuerzo.”

Pues bien, ninguna de estas cuatro circunstancias se ha producido.

De esta manera, se recoge la necesaria previsión de que los contratos de emergencia no pierdan su vigencia hasta el momento en que desaparezca la causa que justifica su objeto, es decir, cuando el refuerzo de limpieza en los centros docentes no sea preciso para la salvaguarda del interés público educativo que tiene encomendada la Consejería de Educación y Deporte.

CUARTO.- Partiendo de la consideración de la educación como un servicio público esencial, para garantizar el ejercicio del derecho a la educación del alumnado, es ineludible que la prórroga del contrato que nos ocupa esté resuelta con anterioridad a la fecha de 1 de marzo de 2021, a fin de que la prestación se continúe una vez finalizada la vigencia temporal prevista inicialmente.

La cuantía del contrato vendrá determinada en función de las circunstancias anteriores, siendo el presupuesto diario del contrato:

CÁLCULO PRÓRROGA CONTRATO EXTRAORDINARIO DE LIMPIEZA CENTROS EDUCATIVOS			
N.º PERSONAS TRABAJADORAS	N.º HORAS QUE PRESTAN	VALOR HORA	COSTE DIARIO
130	6 h/día	13,46 €+ IVA(21%)=16,29	12.706,20 €

QUINTO.- La estimación de presupuesto para las mensualidades de marzo y abril asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (414.142,96 Euros) a la que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de 86.970,02 Euros, siendo el importe total, IVA Incluido, de QUINIENTOS UN MIL CIENTO DOCE CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (501.112,98 Euros).

Los Morzrabes, 8 21002 Huelva
Telf: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.coid @juntadeandalucia.es



ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 6/14
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES CASERO GUERRA - SC. CENTROS CONCERTADOS		
CENTRO DIRECTIVO	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE HU	FECHA EMISIÓN	19/05/2021 09:51
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EDUCACIÓN Y DEPORTE	LUGAR EMISIÓN	HUELVA
CÓDIGO	q3pmCSQjA3MzQ2RDAyMDU2MzM3RjVC	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



El importe de esta prórroga para las mensualidades de marzo y abril se imputará con cargo a las siguientes posiciones presupuestarias de la anualidad 2021:

G/42B/22700/21 01	3.811,86 €
G/42D/22700/21 01	358.314,84 €
G/42F/22700/21 01	7.623,72 €
G/42G/22700/21 01	3.811,86 €
G/42H/22700/21 01	49.554,18 €
G/42I/22700/21 01	77.996,52 €

SEXTO.- PAGO. Los trabajos se abonarán por mensualidades vencidas mediante la expedición de la correspondiente certificación de conformidad, siempre que se disponga de crédito suficiente para ello y se encuentre autorizada la correspondiente dotación presupuestaria.

SÉPTIMO.- El LUGAR DE EJECUCIÓN de los contratos será cada uno de los centros educativos que figuran en la distribución por lotes que consta en el ANEXO I del presente acuerdo.


OCTAVO.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y CONTROL DEL SERVICIO

La Delegación Territorial designa al Secretario General Provincial de Educación, Deporte y Recursos Comunes como responsable del contrato, cuyas funciones serán:

- Supervisar su ejecución.
- Interpretar las condiciones técnicas establecidas en el contrato o en las disposiciones oficiales.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación.

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Tel: 952 004000 Fax: 959 004095
E.mail: educacion.dphi.ccd@juntadeandalucia.es



ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 7/14
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES CASERO GUERRA - SC. CENTROS CONCERTADOS		
CENTRO DIRECTIVO	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE HU	FECHA EMISIÓN	19/05/2021 09:51
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EDUCACIÓN Y DEPORTE	LUGAR EMISIÓN	HUELVA
CÓDIGO	q3pmCSQjA3MzQ2RDyMDU2MzM3RjVC	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
			

d) Expedir las certificaciones mensuales sobre la ejecución del servicio.

La prestación del servicio se realizará atendiendo siempre a las indicaciones que se formulen a los responsables de la empresa adjudicataria por parte de la persona que ejerce la dirección del Centro o Servicio.

Con base en los anteriores hechos, normas y consideraciones, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 12.1 de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Delegación Territorial

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el Acuerdo de fecha de 29 de octubre de 2020 por el que se declaraba la tramitación de emergencia para la contratación del servicio de refuerzo de limpieza para dar cumplimiento a las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud frente al Covid-19 para los centros y servicios educativos docentes (no universitarios), en el sentido de ampliar el plazo de ejecución de los contratos celebrados a su amparo hasta el 30 de abril de 2021 y hasta que las circunstancias sanitarias lo requieran, y ello en cumplimiento de lo dispuesto por la Viceconsejería de Educación y Deporte en sus Instrucciones de 6 de julio de 2020.


SEGUNDO.- Ordenar que se proceda a la petición de crédito adecuado y suficiente para la presente contratación.

TERCERO.- Dar cuenta de este Acuerdo a la Intervención Provincial de Hacienda de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional centésima trigésima sexta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

CUARTO.- Del presente acuerdo se dará cuenta en el plazo legalmente previsto al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 4 b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, modificado por la Disposición Adicional Primera del Decreto Ley 3/2020 de 16 de

Los Mozalabes, 8 21002 Huelva
Telf: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced@juntadeandalucia.es



ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 8/14
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES CASERO GUERRA - SC. CENTROS CONCERTADOS		
CENTRO DIRECTIVO	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE HU	FECHA EMISIÓN	19/05/2021 09:51
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EDUCACIÓN Y DEPORTE	LUGAR EMISIÓN	HUELVA
CÓDIGO	q3pmCSQjA3MzQ2RDAyMDU2MzM3RjVC	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
			

marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus, que establece un plazo máximo de seis meses.

Huelva, a 26 de febrero de 2021.


LA DELEGADA TERRITORIAL



Fdo.: M^a Estela Villalba Valdayo

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
Email: educacion.dphu.ced@juntadeandalucia.es



ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 9/14
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES CASERO GUERRA - SC. CENTROS CONCERTADOS		
CENTRO DIRECTIVO	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE HU	FECHA EMISIÓN	19/05/2021 09:51
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EDUCACIÓN Y DEPORTE	LUGAR EMISIÓN	HUELVA
CÓDIGO	q3pmCSQjA3MzQ2RDAyMDU2MzM3RjVC	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
			



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Delegación Territorial en Huelva

-ANEXO I-

CÓD. CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	N.º T	HORAS DIARIAS	LOTE
21700526	I.E.S. Fuente Juncal	Aljaraque	2	12	D
21700551	I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader	Corrales	2	12	D
21700654	I.E.S. Doñana	Almonte	2	12	P
21700642	I.E.S. La Ribera	Almonte	1	6	P
21000310	I.E.S. La Alborá	Alosno	1	6	L
21700381	I.E.S. San Blas	Aracena	2	12	Y
21700538	I.E.S. Turóbriga	Aroche	1	6	X
21700502	I.E.S. Guadiana	Ayamonte	2	12	K
21700496	I.E.S. González de Aguilar	Ayamonte	1	6	K
21700541	I.E.S. La Campiña	Beas	1	6	N
21000693	I.E.S. Delgado Hernández	Bollullos Par del Condado	2	12	M
21700423	I.E.S. San Antonio	Bollullos Par del Condado	1	6	M
21700061	I.E.S. Catedrático Pulido Rubio	Bonares	2	12	M
21003323	I.E.S. Diego Macías	Calañas	1	6	Ñ
21000899	I.E.S. Rafael Reyes	Cartaya	2	12	F
21700435	I.E.S. Sebastián Fernández	Cartaya	1	6	F
21001028	I.E.S. San José	Cortegana	2	12	X
21700447	I.E.S. José M. Morón y Barrientos	Cumbres Mayores	1	6	Z
21700034	I.E.S. Odiel	Gibraleón	2	12	T
21700563	I.E.S. El Valle	Hinojos	1	6	P
21001909	I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada	Huelva	2	12	A

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf: 959 004000 Fax: 959 004095
E-mail: educacion.dphs.ced@juntadeandalucia.es



ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 10/14
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES CASERO GUERRA - SC. CENTROS CONCERTADOS		
CENTRO DIRECTIVO	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE HU	FECHA EMISIÓN	19/05/2021 09:51
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EDUCACIÓN Y DEPORTE	LUGAR EMISIÓN	HUELVA
CÓDIGO	q3pmCSQjA3MzQ2RDAyMDU2MzM3RjVC	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Delegación Territorial en Huelva

CÓD. CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	N.º T	HORAS DIARIAS	LOTE
21700058	I.E.S. Pablo Neruda	Huelva	2	12	B
21001995	I.E.S. Alto Conquero	Huelva	2	12	B
21001892	I.E.S. La Rábida	Huelva	2	12	S
21001910	I.E.S. Alonso Sánchez	Huelva	2	12	A
21003712	I.E.S. Fuentepiña	Huelva	2	12	A
21700393	I.E.S. Clara Campoamor	Huelva	1	6	A
21003301	I.E.S. La Orden	Huelva	2	12	S
21700356	I.E.S. Estuaria	Huelva	1	6	A
21003980	I.E.S. José Caballero	Huelva	2	12	A
21001922	I.E.S. Pintor Pedro Gómez	Huelva	2	12	S
21700010	I.E.S. San Sebastián	Huelva	2	12	S
21002011	I.E.S. La Marisma	Huelva	2	12	A
21002100	I.E.S. Padre José Miravent	Isla Cristina	2	12	H
21700575	I.E.S. Galeón	Isla Cristina	2	12	H
21700587	I.E.S. San Miguel	Jabugo	1	6	Z
21700460	I.E.S. La Palma	La Palma del Condado	2	12	O
21700411	I.E.S. El Sur	Lepe	2	12	G
21700630	I.E.S. La Arboleda	Lepe	2	12	G
21700290	I.E.S. Cuenca Minera	Minas de Riotinto	2	12	Z
21004169	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	Moguer	2	12	I
21700368	I.E.S. Francisco Garfías	Moguer	1	6	I
21002975	I.E.S. Odón Betanzos Palacios	Mazagón	1	6	J
21002483	I.E.S. Vázquez Díaz	Nerva	1	6	W
21700459	I.E.S. Alfonso Romero Barcojo	Niebla	1	6	V

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf: 959 004000 Fax 959 004005
E.mail: educacion.dghu.ced@juntadeandalucia.es



ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 11/14
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES CASERO GUERRA - SC. CENTROS CONCERTADOS		
CENTRO DIRECTIVO	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE HU	FECHA EMISIÓN	19/05/2021 09:51
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EDUCACIÓN Y DEPORTE	LUGAR EMISIÓN	HUELVA
CÓDIGO	q3pmCSQjA3MzQ2RDAyMDU2MzM3RjVC	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Delegación Territorial en Huelva

CÓD. CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	N.º T	HORAS DIARIAS	LOTE
21003128	I.E.S. Carabelas	Palos de la Frontera	2	12	J
21700204	I.E.S. Campo de Tejada	Paterna del Campo	1	6	Q
21003736	I.E.S. del Andévalo	Puebla de Guzmán	1	6	R
21700307	I.E.S. Saltés	Punta Umbría	2	12	E
21003074	I.E.S. Bitácora	Punta Umbría	1	6	E
21700599	I.E.S. Virgen del Socorro	Rociana	1	6	M
21700514	I.E.S. Puerta del Andévalo	San Bartolomé de la Torre	1	6	L
21700371	I.E.S. Diego Rodríguez Estrada	San Juan del Puerto	2	12	J
21700319	I.E.S. Puerta de Andalucía	Santa Olalla del Cala	1	6	Y
21700401	I.E.S. Dolmen de Soto	Trigueros	1	6	N
21002951	I.E.S. Don Bosco	Valverde del Camino	2	12	U
21003165	I.E.S. Diego Angulo	Valverde del Camino	2	12	U
21700605	I.E.S. Alcor	Villalba del Alcor	1	6	O
21700617	I.E.S. Tres Molinos	Villanueva de los Castillejos	1	6	R
21700629	I.E.S. Nuevo Milenio	Zalamea la Real	1	6	Ñ
21002628	C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graíño	Palos de la Frontera	1	6	J
21700046	I.P.E.P. Huelva	Huelva	1	6	S
21004145	Escuela de Artes León Ortega	Huelva	1	6	C
21700071	Residencia Escolar de Valverde	Valverde del Camino	1	6	U
21003414	E.O.I. Almonte	Almonte	1	6	P
21002631	E.O.I. Aracena	Aracena	1	6	Y
21800791	E.O.I. Huelva	Huelva	2	12	C

Los Mozárabes, 6 - 21002 Huelva
Telé: 959 004000 Fax 959 004095
Email: educacion.dphiu.ced@juntadeandalucia.es



ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 12/14
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES CASERO GUERRA - SC. CENTROS CONCERTADOS		
CENTRO DIRECTIVO	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE HU	FECHA EMISIÓN	19/05/2021 09:51
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EDUCACIÓN Y DEPORTE	LUGAR EMISIÓN	HUELVA
CÓDIGO	q3pmCSQjA3MzQ2RDAyMDU2Mz3RjVC	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Delegación Territorial en Huelva

CÓD. CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	N.º T	HORAS DIARIAS	LOTE
21700231	E.O.I. Do Mundo Lume	Ayamonte	1	6	K
21004157	Conserv. Prof. Música	Huelva	2	12	C
21700216	Conserv. Ele. Música "Manuel Rojas"	Nerva	1	6	W
21700198	Conserv. Ele. Música "José Del Toro"	Trigueros	1	6	N
21700101	Conserv. Ele. Música "Vicente Sanchis Sanz"	Isla Cristina	1	6	H
21700137	Conserv. Ele. Música "A.Garrido Gamonoso"	Valverde del Camino	1	6	U
21700228	Conserv. Prof. Música "Catedrático Antonio Gia Herrera"	Bollullos Par del Condado	1	6	M
21005253	E.I. Las Marismas	Huelva	1	6	S
21005265	E.I. Maestra Angustias Martín	Gibraleón	1	6	T
21005277	E.I. La Jirafa	Huelva	1	6	S
21005289	E.I. Ntra Señora De Loreto	Huelva	1	6	S
21005290	E.I. Paraíso	Huelva	1	6	S
21005307	E.I. Virgen De La Cinta	Huelva	1	6	S
21005319	E.I. Virgen de Consolacion	Cartaya	1	6	F
21005320	E.I. La Arboleda	Lepe	1	6	G
21005332	E.I. La Higuera	Isla Cristina	1	6	H
21005344	E.I. Ntra Señora del Carmen	Ayamonte	1	6	K
21005666	E.I. Mafalda	Trigueros	1	6	N
21005708	E.I. Platero Y Yo	Calañas	1	6	Ñ
21005711	E.I. La Jara	Aracena	1	6	Y
21005800	E.I. Hermana Pilar	Paterna del Campo	1	6	Q

Los Morárabes, 8 21002 Huelva
Tel: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dplu.ced@juntadeandalucia.es



ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 13/14
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES CASERO GUERRA - SC. CENTROS CONCERTADOS		
CENTRO DIRECTIVO	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE HU	FECHA EMISIÓN	19/05/2021 09:51
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EDUCACIÓN Y DEPORTE	LUGAR EMISIÓN	HUELVA
CÓDIGO	q3pmCSQjA3MzQ2RDAyMDU2MzM3RjVC	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/





Junta de Andalucía


CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Delegación Territorial en Huelva

CÓD. CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	N.º T	HORAS DIARIAS	LOTE
21005812	E.I. Diego Franco Izquierdo	Hinojos	1	6	P
21005824	E.I. La Parra	La Palma del Condado	1	6	O
21005952	E.I. Estrella Del Mar	Ayamonte	1	6	K
21005964	E.I. La Marea	Isla Cristina	1	6	H
21005976	E.I. La Canoa	Punta Umbría	1	6	E
21003177	E.O.E. Huelva	Huelva	1	6	C
21200013	C.E.P. Huelva-Isla Cristina	Huelva	1	6	B
		Total	130	780	

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf: 959 004000 Fax: 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced@juntadeandalucia.es



ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 14/14
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES CASERO GUERRA - SC. CENTROS CONCERTADOS		
CENTRO DIRECTIVO	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE HU	FECHA EMISIÓN	19/05/2021 09:51
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EDUCACIÓN Y DEPORTE	LUGAR EMISIÓN	HUELVA
CÓDIGO	q3pmCSQjA3MzQ2RDAyMDU2MzM3RjVC	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/





DOCUMENTO A

Ejercicio:	2021	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0120734629
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0100017417
Fecha de Grabación:	07.05.2021	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	Sv. Refuerzo limpieza frente al Covid Marz_Ab 2021		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1200 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Órgano Gestor: 5502 - EDUCACIÓN HUELVA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria	
2021	1200160000 G/42B/22700/21 D1B30115C1 LIMPIEZA Y ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN D1B30115C10002 REFUERZO COVID CENTROS DOCENTES TITUL. PÚBLICA (REACT UE)	3.811,86
2021	1200160000 G/42D/22700/21 D1B30115C1 LIMPIEZA Y ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN D1B30115C10002 REFUERZO COVID CENTROS DOCENTES TITUL. PÚBLICA (REACT UE)	358.314,84
2021	1200160000 G/42F/22700/21 D1B30115C1 LIMPIEZA Y ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN D1B30115C10002 REFUERZO COVID CENTROS DOCENTES TITUL. PÚBLICA (REACT UE)	7.623,72
2021	1200160000 G/42G/22700/21 D1B30115C1 LIMPIEZA Y ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN D1B30115C10002 REFUERZO COVID CENTROS DOCENTES TITUL. PÚBLICA (REACT UE)	3.811,86
2021	1200160000 G/42H/22700/21 D1B30115C1 LIMPIEZA Y ASEO	49.554,18

Nº Expediente: 2021/0120734629

Pág.: 1 / 2



DOCUMENTO A

Ejercicio:	2021	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0120734629
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0100017417
Fecha de Grabación:	07.05.2021	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	Sv. Refuerzo limpieza frente al Covid Marz_Ab 2021		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Corta	
	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	
	D1B30115C10002 REFUERZO COVID CENTROS DOCENTES TITUL. PÚBLICA (REACT UE)	
2021	1200160000 G/42I/22700/21 D1B30115C1 LIMPIEZA Y ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN D1B30115C10002 REFUERZO COVID CENTROS DOCENTES TITUL. PÚBLICA (REACT UE)	77.996,52
Total (eur.):		501.112,98

**DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, P.SOCIALES Y CON
MARIA ESTELA VILLALBA VALDAYO**

Firmado electrónicamente el 07 de Mayo de 2021

INTERVENTORA PROVINCIAL

MARIA JOSE GUTIERREZ GUERRA

Firmado electrónicamente el 18 de Mayo de 2021

**DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.
MARIA ESTELA VILLALBA VALDAYO**

MARIA ESTELA VILLALBA VALDAYO		18/05/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw872iI2uOA54M6N19BqQ9o8Umb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	